

**SDI.01 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE LA
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN****POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL GRUPO TRAGSA**

El Grupo TRAGSA, en su condición de medio propio de las Administraciones Públicas, y en función de su objeto social y fundacional dispone de información sensible que exige una respuesta rápida y una adecuada custodia de los datos a los que accede. Esta información es un activo que tiene un alto valor para el Grupo TRAGSA y requiere en consecuencia una protección adecuada. La gestión de la seguridad de la información protege a ésta de un amplio abanico de amenazas para asegurar la continuidad del funcionamiento del Grupo y el cumplimiento de la normativa y legislación vigente en esta materia, siendo el objetivo principal garantizar a los usuarios acreditados el acceso únicamente a la información que se requiere para el desempeño del trabajo, así como evitar pérdidas de información y los accesos no autorizados a la misma.

Esta política establece los principios y directrices de alto nivel para la gestión de la seguridad de la información en el Grupo TRAGSA que deben ser respetados por todos los empleados, proveedores y resto de partes interesadas que tengan acceso a la información y los sistemas incluidos en el alcance de su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

El objetivo de esta Política es garantizar la protección de la información y los sistemas del Grupo TRAGSA mediante la implementación de controles y procedimientos que aseguren la preservación de los principios básicos de disponibilidad, integridad, confidencialidad, autenticidad y trazabilidad (DICAT) de la información.

- **Disponibilidad:** La información de la organización debe estar accesible y utilizable por los usuarios autorizados e identificados en todo momento, quedando garantizada su propia persistencia ante cualquier eventualidad prevista.
- **Integridad:** La información de la organización debe de ser completa, exacta y válida, siendo su contenido el facilitado por los afectados sin ningún tipo de manipulación.
- **Confidencialidad:** La información perteneciente a la organización, debe ser conocida exclusivamente por las personas autorizadas, previa identificación, en el momento y por los medios habilitados.
- **Autenticidad (del origen de los datos):** o que no haya duda de quién se hace responsable de una información o prestación de un servicio, tanto a fin de confiar en él como de poder perseguir posteriormente los incumplimientos o errores.
- **Trazabilidad:** Cualidad que permite que todas las acciones realizadas sobre un sistema de información sean asociadas de modo inequívoco a un individuo o entidad.

**SDI.01 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE LA
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

La información y sus procesos, los sistemas y redes que la apoyan, son importantes activos para el Grupo TRAGSA. La disponibilidad, integridad, confidencialidad, autenticidad y trazabilidad de la información son fundamentales para mantener la competitividad, la gestión interna, el cumplimiento de la legalidad y para proteger la imagen institucional del Grupo.

En esta línea, la política del Grupo TRAGSA respecto a la seguridad de la información es establecer una cultura de transparencia, confianza e integridad en su tratamiento, garantizando la disponibilidad de la información tanto internamente como para las Administraciones para las que trabajamos, sin aceptar ningún compromiso que pueda afectar a la seguridad de los productos y servicios que el Grupo TRAGSA suministra, a la vez que se reducen los riesgos identificados a niveles aceptables.

En conjunción con estos principios, se establece esta Política General de Seguridad de la Información del Grupo TRAGSA, a la que la Dirección otorga su apoyo, comprometiéndose en su desarrollo a implantar las políticas específicas, procedimientos e instrucciones en materia de Seguridad de la Información, de los cuales se derivarán las prácticas, medidas técnicas y organizativas necesarias encaminadas a obtener en su conjunto la seguridad de la información en el Grupo.

Para su consecución, es necesario la participación y el apoyo de todos los empleados, que se comprometen a aplicar las buenas prácticas de seguridad en las que son instruidos y de la Dirección que se compromete a disponer las medidas organizativas y a proporcionar los medios necesarios para cumplir con los requisitos aplicables a la seguridad de la información y para mejorar de forma continua la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.